

III REUNIÓN SOBRE ASPECTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE BANCA CENTRAL

Montego Bay, Jamaica, 4-8 Noviembre 1996

Conclusiones y Recomendaciones

COMISION 1

VALUACION DE RESERVAS INTERNACIONALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Coordinadores:

Banco de la República (Colombia) y Eastem Caribbean Central Bank

Participantes:

**Banco Central de la República Argentina
Banque de la République d'Haití
Banco Central do Brasil
Banco Central del Ecuador
Central Bank of Jamaica
Banco Central de Honduras
Banco Central de la República Dominicana
Banco Central de Guatemala
Banco Central de Venezuela
Central Bank of the Bahamas**

Para la valuación de las reservas internacionales se consideraron como marco de referencia los siguientes aspectos:

- a.** Las Normas Internacionales de Contabilidad.
- b.** Los requisitos legales que rigen a los Bancos Centrales
- c.** Los factores que causan sus variaciones.
- d.** La presentación de las fluctuaciones en los Estados Financieros.

Las siguientes son las conclusiones acordadas:

Se reconoció que los Bancos Centrales no deben seguir las normas ciegamente, sino usarlas como directrices conjuntamente con los principios contables generalmente aceptados. Donde existan leyes sobre aspectos específicos, las leyes prevalecerán.

La comisión considera que las reservas deberían valorarse a precio de mercado.

En la comisión se presentaron dos enfoques del registro de las variaciones que surgen de la valoración a precios de mercado:

- a)** registrar en la cuenta de ganancias y pérdidas tanto la porción realizada como la no realizada,
- b)** registrar en la cuenta de ganancias y pérdidas únicamente la porción realizada.

Por lo tanto, la comisión recomienda que se continúe discutiendo el tópico del registro de las variaciones de los tipos de cambio y de las tasas de interés, en la IV Reunión sobre Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central.

COMISION 2
PRESENTACION DE LA HOJA DE BALANCE GENERAL
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Coordinadores :
Banco Central de la República Argentina y Central Bank of Trinidad and Tobago

Participantes :
Central Bank of Barbados
Banco Central do Brasil
Banco Central de Costa Rica
Banco Nacional de Cuba
Banco Central de Reserva de El Salvador
Banque de la République d’Haïti
Banco Central de Honduras
Central Bank of Jamaica
Banco Central de Nicaragua
Banco Central de la República Dominicana
Centrale Bank van Suriname y Banco Central de Venezuela.

Considerando el carácter protagónico que todo Banco Central tiene en el escenario macroeconómico de cada país, la Comisión 2 dedicada a la evaluación de la presentación de Balance General ha acordado los siguientes aspectos:

Requerimientos generales relativos a su preparación:

1. La hoja de balance general debería reflejar claramente la naturaleza, función y objetivo de la empresa. Debería ser elaborada en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados y, de ser posible, debería adoptar los estándares internacionales de contabilidad, siempre que no entren en conflicto con las prescripciones de las leyes o estatutos que gobiernan sus operaciones.
2. La hoja del balance general debería ser consistente de un año hacia otro.
3. La hoja del balance general y notas relacionadas deberían proveer a los usuarios información acerca del estado financiero para facilitar la toma de decisiones y el análisis económico.
4. El banco debería transmitir a sus auditores los conocimientos para alcanzar el mejor entendimiento del gran alcance de la naturaleza y funciones peculiares del banco, así como también acerca de la naturaleza de la información que provee.

-

Requerimientos generales relativos a su exposición:

1. El balance debería contener, tal como recomiendan todas las instancias profesionales dedicadas a temas contables, información transparente, contable y por lo tanto, irremplazable. Debe ser comprensible para el uso de todos los usuarios.
2. Las principales líneas del balance deberían identificar fácilmente las áreas en las cuales un Banco Central desarrolla sus operaciones.

En tal sentido, las transacciones deberían agruparse para reflejar las siguientes áreas de acción: operaciones internacionales, operaciones con el gobierno y con el sistema financiero, así como también destacar los agregados monetarios (circulación monetaria y depósitos de bancos). Todo ello sin olvidar las operaciones particulares que cada país realice. A modo de ejemplo teórico se presenta un modelo en el Anexo I.

3. Las líneas del balance general denominadas usualmente como "Otros" deberían limitarse a conceptos individualmente poco significativos o al registro de operaciones de carácter transitorio procurando que su

clasificación definitiva se realice en un período breve, debiendo disponer en todo momento el detalle de su composición.

ANEXO 1

ACTIVO

Reservas Internacionales
Financiamiento al Gobierno.
Crédito a bancos
Aportes a organismos internacionales
Activos Fijos
Otros

PASIVO

Base Monetaria
Circulación Monetaria
Depósitos de Bancos
Depósitos del Gobierno
Obligaciones Externas
Obligaciones Financieras
Otros

CAPITAL Y RESERVAS

COMISION 3
FLUJO DE EFECTIVO
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Coordinadores :
Banco Central de Chile
Central Bank of Jamaica

Participantes :
Banco Central do Brasil
Banco Central de Costa Rica
Banco Nacional de Cuba
Banco Central del Ecuador
Banco Central de Honduras
Central Bank of Jamaica
Banco Central de Nicaragua
Banco Central del Paraguay
Banco Central de la Reserva del Perú
Banco Central de la República Dominicana
Banco Central del Uruguay
Banco Central de Venezuela

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estado de Flujos de Efectivo es reconocido generalmente por las disposiciones internacionales de contabilidad como uno de los estados financieros básicos, ya que además de la posición financiera y los resultados de una entidad contable, es necesario proveer información relevante acerca de los flujos de entradas y salidas de efectivo de un período.
2. Ciertos bancos centrales preparan Estados de Flujos de Efectivo, ya sea, sobre la base de las disposiciones internacionales de contabilidad o bien, sobre normas ¿repartidas localmente que, a su vez, se sustentan en las mencionadas disposiciones.
3. La mayoría de los Bancos Centrales representados en esta comisión preparan informes que reflejan el movimiento de efectivo aunque no publican el Estado de Flujos de Efectivo.
4. En aquellos países que no lo publican, es probable que en el futuro próximo, la difusión de este informe sea una exigencia, ante la cual los contadores de los Bancos Centrales deben estar preparados a enfrentar.
5. La aplicación de las disposiciones internacionales de contabilidad para la preparación y presentación de un Estado de Flujos de Efectivo puede no revelar apropiadamente las operaciones de un Banco Central, y
6. Existen, en algunos casos, regulaciones legales particulares de cada país que podrían no hacer posible el establecimiento de un Estado de Flujos de Efectivo con un formato y contenido uniformes para los Bancos Centrales.

Esta comisión, recogiendo las distintas experiencias y las opiniones de los representantes de los Bancos Centrales participantes,

RECOMIENDA:

1. Continuar el análisis y profundización del estudio de la metodología, forma y contenido del Estado de Flujos de Efectivo para un Banco Central tanto para enfrentar las actuales como las futuras exigencias de información.
2. Propiciar la búsqueda de un informe que, recogiendo las particularidades de los Bancos Centrales, sirva como herramienta que permita satisfacer las necesidades adicionales de información que complementen al Balance General y al Estado de Resultados

3. Intercambiar las experiencias obtenidas por los Bancos Centrales que hayan desarrollado la metodología, el formato y contenido para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo.
4. Continuar con el estudio de este tema en la próxima reunión sobre aspectos contables y presupuestales de Banca Central.